

ACTA 4

ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la Presidencia del señor edil

Heber Berto

y con la asistencia de los señores ediles: Egidio Gadea, Juan Rodino, Justo Páez, Roberto Pucheu, José González, José Falero, Julio Giménez, Álvaro Pianzzola, Carlos Camy, Boris Porley, Héctor Bidegain, Aníbal Barceló, Roberto De León, Jesús Pérez, Danilo Vassallo, Javier Verdino, Mauricio Viera, Ricardo López, Aster Ausán, Vicente Mallada, Luis Canale, Reina Gladys Martínez, Gerardo Hópper (sup.), Juan Alfaro, Washington Miranda, Alberto Kurz, Roberto Costa, Silvia Cabrera, Juan Echegorri, Shirley Fernández (parte), Federico Diana (sup. parte).

Falta con aviso el señor edil Oscar Sánchez.

Actúan en Secretaría el señor Julio C. Rebollo y la señora Sofía Belsterli como Secretario General y Prosecretaria, respectivamente.

DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS INMOBILIARIOS URBANOS Y SUBURBANOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20 y 30 minutos)

Secretaría le da lectura al orden del día.

(Se lee:)

“Oficio N° 46/995 de la Intendencia Municipal, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a establecer para el Ejercicio 1995, el monto imponible para la determinación de los Tributos Inmobiliarios Urbanos y Suburbanos que tienen como base el valor de la propiedad.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR MALLADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR MALLADA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado por el señor edil.

15 de marzo de 1995

ACTA 4

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace la hora 20 y 32 minutos)

SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRSEIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio. Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 49 minutos)

CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR GIMÉNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR GIMÉNEZ.- Señor Presidente: nuevamente solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 20 y 50 minutos)

SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio. Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 6 minutos)

CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

15 de marzo de 1995

ACTA 4

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado por el señor edil.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 21 y 7 minutos)

SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio. Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 21 minutos)

CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil .

SEÑOR CAMY.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 21 y 21 minutos)

SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 52 minutos)

Secretaría le da lectura al proyecto de decreto.

(Se lee:)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

15 de marzo de 1995

ACTA 4

“PROYECTO DE DECRETO

Art. 1º)-Para el año 1995 la determinación de los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos que tienen como base el valor de la propiedad, se realizará tomando como monto imponible el 75% (setenta y cinco por ciento) del valor real fijado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 562 del 22 de diciembre de 1994.

Art. 2º)-En oportunidad de confeccionarse el Presupuesto para el Período 1995-99 se tendrá en cuenta la variación operada en los tributos referidos en el artículo anterior.

Art. 3º)-Comuníquese, etc.”

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al Reglamento Interno esta sesión no es pública.

Si ningún señor edil hace uso de la palabra, se somete a votación el decreto en general.

(Se vota:)

24 en 31. Afirmativa. MAYORÍA

SEÑOR ECHEGORRI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil para fundamentar el voto.

SEÑOR ECHEGORRI.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros queremos decir por qué no hemos apoyado este aumento que significa un 63 por ciento de aumento en la Contribución para el año 95.

En primer lugar, queremos dejar expresa constancia de que lamentamos no poder acompañar esta iniciativa del señor Intendente a pesar de que hicimos esfuerzos para tratar de encontrar los caminos que permitieran llegar a determinados acuerdos, para poder acompañar como nosotros pensábamos-un aumento de los ingresos. Sin perjuicio de que no hemos tenido acceso al análisis de los gastos, sin perjuicio de que no hemos visto el Presupuesto, estábamos dispuestos a votar un aumento de los recursos, pero atendiendo determinadas situaciones que a nosotros nos parecen importantes.

En ese sentido le planteamos al señor Intendente que se contemplara una situación de estricta justicia, a nuestro juicio, como es un porcentaje diferencial de aumento para determinados sectores de bajos recursos que, nosotros creemos, no soportan una carga tributaria.

Ese es uno de los planteos para nosotros centrales y en ese sentido el señor Intendente nos contestó que en esta instancia no es posible llevar adelante aumentos diferenciales en virtud de que no está pronto el nuevo Catastro que se comprometió a impulsar a partir del año 1996 en el marco del Plan Municipal 2.

Entonces nosotros le planteamos una segunda alternativa que sería la posibilidad de instrumentar aumentos diferenciales a partir del nuevo Catastro. Se nos dijo que no se compartía el criterio.

Otro de los aspectos centrales que nosotros le planteamos al señor Intendente estaba referido al ingreso de funcionarios, concretamente los funcionarios ingresados a la Comuna al 14 de febrero. Con respecto a esto nosotros le planteamos que para el Encuentro Progresista es un tema muy sensible y, en consecuencia, le pedimos que tuviera en cuenta esta situación tratando de impulsar hacia el futuro el mecanismo del concurso. Nos dijo que sí al mecanismo del sorteo, pero no fue de recibo el mecanismo del concurso.

15 de marzo de 1995

ACTA 4

Por tanto, como entendemos que los funcionarios que ingresan los paga toda la comunidad, también creemos que se debe dar igualdad de oportunidades a todos para que ingresen a la Comuna.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores ediles me permiten, los invito a ponerse de pie para tomarle juramento al señor Federico Diana.

(Se toma juramento)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿ Juráis desempeñar debidamente el cargo de edil de la Junta Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, Leyes y Reglamento Interno?

SEÑOR DIANA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿ Juráis guardar secreto en todos los casos en que os sea ordenado por la Junta Departamental?

SEÑOR DIANA.- Sí, juro.

mm

SEÑORA CABRERA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA CABRERA.- Gracias, señor Presidente.

Yo he votado en forma negativa, porque entiendo que un tema de esta jerarquía tenía que ser estudiado en la Comisión de Presupuesto. Le hace mucho bien a esta Junta Departamental que el ámbito de discusión sea en el mismo seno de esta Junta, que tengamos siempre presente la importancia de las Comisiones Asesoras y no que se nos traiga una propuesta, de este tenor, de esta importancia, de esta magnitud para la población, se la ingrese directamente al Plenario, y no tengamos la oportunidad de que la Comisión de Presupuesto se expida sobre el tema.

Además, también pienso que hay que destacar, de alguna manera, nuestro voto negativo en el marco de lo que entendemos no es una oposición no constructiva, sino que presentamos una propuesta alternativa porque no nos gusta decir sencillamente que no votamos y punto. Pero, bueno, nuestra propuesta alternativa, no fue de recibo, no fue considerada y, en ese sentido, no nos queda otra circunstancia que expedirnos en contra de un incremento que consideramos muy importante, es una carga tributaria pesada para la población.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: yo también quiero fundamentar mi voto negativo suscribiendo las palabras del señor edil Echegorri y de la señora edila Cabrera, y completaría las mismas diciendo que entendemos que el señor Intendente tiene parte de razón en reclamar la necesidad de un aumento suplementario.

En tal sentido, entendemos que el Frente Amplio y el Encuentro Progresista tuvieron la mayor voluntad para tratar de llegar a una fórmula y votar esos recursos para que, evidentemente, la gestión de la Intendencia no se vea resentida por el propio bien de los

15 de marzo de 1995

ACTA 4

vecinos. No obstante ello, también reconocemos que las razones que han llevado a que haya este déficit presupuestal no son causadas por esta Administración, sino que son a consecuencia de disposiciones - algunas nacionales- que tienen repercusión en el Presupuesto Municipal y que, evidentemente, no se ajustan a las características del departamento. Señalemos que, acá, habían partidas destinadas a distribuirse en cinco años y fueron distribuidas en cuatro, y ese es uno de los motivos por los cuales nuestra Intendencia no va a recibir, en este Período, recursos del Gobierno Central en esas líneas. O sea, que los dineros que tenían que haber sido gastados en cinco años fueron gastados en cuatro. No me corresponde especular sobre la fundamentación de eso y la interpretación de las motivaciones para ello, pero creo que son bastante obvias en cuanto a que venimos de pasar por un año electoral.

El segundo aspecto es la situación del Impuesto a los Semovientes, una reducción de un 3 a un 1% en el que, indudablemente, si bien tiene una significación de un 7% en el Presupuesto Municipal, no es un impuesto significativo a los productores rurales del departamento de San José y va a beneficiar, fundamentalmente, a la intermediación agropecuaria, a aquellos que, en buena medida, especulan con la necesidad de los productores en la venta de sus animales. Entonces, en ese sentido, y haciendo estas consideraciones previas, por decirlo así, por las cuales se llega a esta situación es que nos parece importante que ese esfuerzo que se le pide a la población de un 19% más en su Contribución, de algún modo, se viera retribuido en la población. Manifestamos esto, siempre partiendo del principio de que la Intendencia tiene que estar al servicio de los ciudadanos, ciudadanos que son, en definitiva, quienes la sostienen.

Fundamentalmente quería señalar esos aspectos, que para un futuro nos parecen sumamente importantes para que en todas las medidas presupuestales que se tomen se tengan como principales destinatarios a los vecinos de San José y no a la Intendencia como un fin en sí misma.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SEÑOR DIANA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil y le aclaro que dispone de tres minutos para realizar su fundamentación.

SEÑOR DIANA.- Muchas gracias.

Quiero fundamentar el voto negativo de la bancada del Nuevo Espacio explicando un poco porqué es que se llegó a esto.

Nuestro partido entiende que esto no es otra cosa que el adelanto de la votación de parte del Presupuesto Quinquenal, y si vemos lo que es un Presupuesto que tiene por esencia la globalidad, que tiene por esencia saber qué gastos, objetivos e inversiones van a existir en el quinquenio, para saber qué recursos se le deben asignar, esto parece como falto de fundamento, el pedir un aumento sin saber cuáles van a ser los gastos. La otra gran preocupación del Nuevo Espacio es que si en el Presupuesto Quinquenal no aparece ninguna referencia a Tributos Inmobiliarios Urbanos y Suburbanos- que tienen como base el valor de la propiedad- la Junta Departamental no podrá entender en ella por ser ésta una materia de competencia, de iniciativa privativa del Ejecutivo Departamental. Nuestra gran interrogante, en este caso, sería si en un futuro la Contribución se ajustará de acuerdo a las necesidades de la Intendencia.

Resumiendo, hay dos argumentos que nos hacen no acompañar esto. Uno, es que ningún aumento sea cual sea el índice - ni aún si se hubiera tomado el índice del IPC- podría ser acompañado sin saber cuáles van a ser los objetivos de esos recursos.

15 de marzo de 1995

ACTA 4

El otro argumento sería, entonces, la preocupación de que después, en los años siguientes, salga de la órbita de control de la Junta la aprobación de modificaciones en esta materia.

Nada más.

SEÑOR ALFARO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALFARO.- Señor Presidente: en la fundamentación de nuestro voto negativo suscribo todo lo que manifestaron los señores ediles del Encuentro Progresista que me precedieron; pero, quiero referirme a otro aspecto. Hoy cumplimos nuestro primer mes en nuestra labor como ediles en la Junta Departamental. Ha sido un mes, yo diría, muy fructífero, de muchos entendimientos, y este es el primer disenso que ocurre en una votación en la Junta Departamental. Se lo manifestamos al señor Intendente después de agotadas todas las posibilidades de llegar a un acuerdo y lo manifestamos hoy en el seno de esta Junta: seguimos manteniendo el mismo criterio y el mismo ánimo que nos movió desde el comienzo, y esta situación- que nos llevó hoy a no llegar a un acuerdo y a no votar y acompañar al resto de la Junta en estas medidas- no significa que vamos a estar en oposición a todo lo que se nos planteen. Todas las cosas que se nos planteen, vamos a estudiarlas, vamos a aportar nuestras ideas y creo que esa es la posición que vamos a seguir en el futuro en esta Junta.

Gracias.

cb

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil para fundamentar el voto.

SEÑOR CAMY.- Señor Presidente: solicité la palabra para fundamentar el voto, haciendo hincapié en el respeto con que recibo los argumentos que han expuestos los señores ediles que han votado en contra de este proyecto. Reitero, respetando y compartiendo, en muchos casos, el proceder de los señores ediles.

Quiero sí argumentar mi posición personal y de la bancada oficialista en cuanto a la aprobación de este proyecto de decreto enviado por el Poder Ejecutivo. El aumento del 63 por ciento de la Contribución Urbana y Suburbana responde a una merma elocuente, contundente, que se ve en los recursos que va a tener el presupuesto departamental, tanto en el orden de aquellos tributos de origen departamental, como nacional; fundamentalmente- y ya fue puesto en claro por algunos compañeros ediles que se manifestaron en contra del proyecto- en los de origen nacional la merma va a ser significativa, estimándose que la Intendencia puede llegar a recibir hoy en forma clara lo que corresponde únicamente al IMESI que sería un 30, un 35 por ciento y desapareciendo los préstamos internacionales para la renovación de maquinaria -hecho que ya fue consumado- o el préstamo internacional para mantenimiento ordinario y extraordinario de caminería; prácticamente queda una quinta parte, 10 millones de dólares creo que era lo que se manejaba.

Es decir, la merma en los porcentajes es real y el 3 por ciento que si bien representa un 7, como decía el señor edil Costa, de todas formas va a registrar una baja; y, quizás, en lo que discrepo con el señor edil es que creo que va a ser importante, no es de insignificancia de ninguna forma, a mi entender, para el productor rural. Seguramente la patente tampoco va a subir acompañando la inflación, sino que muy por debajo, lo mismo -como ya está estipulado- la Contribución Inmobiliaria Rural.

De manera que fundamento el hecho de acompañar este proyecto en el marco del respeto con que recibo las consideraciones negativas, opuesta a las mías, aparte de la oposición en el entendido de que estamos en necesidad real de acompañar esto en aras, justamente, del

15 de marzo de 1995

ACTA 4

desempeño de la Intendencia, que no lo hace -quiero aclarar- como un fin en sí misma, no es recaudar por recaudar, sino que es para seguir procediendo con las obras que se han realizado y aún, si es posible, la intención que tiene el Ejecutivo - y seguramente este poder del gobierno departamental - será acrecentarlas.

Gracias.

SEÑOR PEREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR PEREZ.- Señor Presidente: nuestra bancada quiere fundamentar el voto diciendo, primero, que comparte el estudio del franjeado correspondiente a los efectos de favorecer a los más carenciados de nuestro departamento. Y en ese sentido tenemos la promesa del señor Intendente de que se hará en el 96, en el Plan Municipal N° 3.

Sabemos que la merma en el presupuesto departamental, al no cobrar el impuesto a semovientes, será de un 4, 5, aproximadamente. Por otra parte, nuestra bancada pretende que la Intendencia mantenga el ritmo de obras y de mantenimiento que ha desarrollado hasta el momento y, si es posible, que se mejore. Por tanto, entendemos que se le debe otorgar los recursos necesarios para poder efectivizar esas tareas.

Señor Presidente: por otra parte, vemos con buenos ojos el proceder del señor Intendente en el sentido de que sin necesitar la anuencia de la Junta Departamental, nos da participación a todos los señores ediles.

Nada más y gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor edil hace uso de la palabra, pasamos a votar el decreto en particular. Se somete a votación el artículo 1°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

24 en 31. Afirmativa. MAYORÍA

Se somete a votación el artículo 2°.

(Se vota:)

24 en 31. Afirmativa. MAYORÍA

El artículo 3° es de orden. Queda aprobado el decreto.

SE LEVANTA LA SESIÓN

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 14 minutos)

**Heber Berto
PRESIDENTE**

Julio C. Rebollo

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

15 de marzo de 1995

9

ACTA 4

SECRETARIO GENERAL

Sofía Belsterli
PROSECRETARIA

Claudia Betancor
TAQUÍGRAFA I

María Montero
TAQUÍGRAFA II

mm